



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS DE LA CONTRATACION	
Tipo de presupuesto asignado	Gastos de funcionamiento
Nombre de Proyecto o de la necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisición	Suministro de elementos de Emergencia, Seguridad y Salud en el Trabajo para uso de los servidores y empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá
2. DATOS GENERALES	
Fecha de elaboración del estudio previo	noviembre de 2023
Grupo o área de origen	Grupo de Servicios Administrativos / Área Administrativa
3. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	
<p>El Consejo Superior de la Judicatura, es un organismo al que administrado por la Rama Judicial de conformidad con lo dispuesto en los artículos 254 a 257 de la Constitución Política y el Título IV de la Ley 270 de 1996, con autonomía presupuestal, encargada de aspectos tales como la reglamentación de la ley, la planeación, programación y ejecución del presupuesto, la administración del talento humano a través de la carrera judicial, la elaboración de listas de candidatos a los cargos de magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, adelantar programas de formación y capacitación para los servidores de la Rama Judicial, controlar el rendimiento de los despachos judiciales, fijar la división del territorio para efectos judiciales, ubicar, redistribuir y fusionar despachos judiciales, crear, suprimir, fusionar y trasladar cargos, suministrar sedes y elementos a los despachos judiciales, llevar el control de desempeño de los funcionarios y empleados para garantizar el ejercicio legal de la profesión de abogado.</p> <p>Hace parte del Consejo Superior de la Judicatura la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, órgano técnico administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades locativas y de apoyo. Junto con la Dirección Ejecutiva hay veintitrés (23) Direcciones Seccionales de Administración Judicial para la administración desconcentrada -entre ellas la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá<sup>1</sup> DSAJ de Bogotá-, quienes tienen dentro de sus funciones y competencias, la de ejecutar los recursos asignados a la Rama Judicial para atender los requerimientos de las altas cortes, los tribunales, juzgados y consejos seccionales de la judicatura, los cuales se ejecutan a través de cincuenta y dos (52) unidades y sub unidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, a cargo de las seccionales, las cuales tienen la misión de coadyuvar en la administración de justicia con criterios de eficacia, eficiencia, oportunidad, accesibilidad, equidad, autonomía e independencia y de contribuir a la convivencia pacífica, la justicia social y la resolución de conflictos, respetando la dignidad de las personas, la diversidad étnica y cultural en el contexto de un Estado social y democrático de derecho, abierto a la globalización en el marco del ordenamiento jurídico del país.</p> <p>La DSAJ de Bogotá tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial en el Distrito Judicial de Bogotá, por lo que debe garantizar el adecuado suministro de bienes, obras y servicios que permitan asegurar la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en las mejores condiciones, así mismo debe propender por el adecuado manejo de los recursos, velando por su correcta aplicación o utilización, en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 270 de 1996 <i>Estatutaria de la Administración de Justicia</i>, la Ley 80 de 1993 <i>Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública</i> y la Ley 1150 de 2007 <i>Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la</i></p>	

<sup>1</sup> El Consejo Superior de la Judicatura dispuso, en el parágrafo del artículo 3 del Capítulo II del Acuerdo PCSJA22-12033 del 29 de diciembre del 2022, que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas se denomina, a partir de la expedición del Acuerdo, como Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

*contratación con Recursos Públicos*, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las directrices del Consejo Superior de la Judicatura.

De acuerdo con el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, compete al Director Seccional, entre otras, las siguientes funciones:

*“(...) 2. Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización.*

*6. Actuar como ordenador del gasto para el cumplimiento de las obligaciones que correspondan”.*

### JUSTIFICACIÓN

El propósito del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026 "Hacia una justicia confiable, digital e incluyente" está enfocado a orientar las acciones del Gobierno de la Rama en el cumplimiento misional de promover el acceso, la eficacia, la eficiencia, la calidad, la confianza, la visibilidad, la transparencia, la autonomía y el fortalecimiento institucional en la administración de justicia en el país.

Por su parte, el Acuerdo PSAA09-6203 de 2009 *“Por el cual se determinan las funciones de las Áreas de Trabajo y Oficinas Adscritas a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial”*, definió la estructura operativa de las Direcciones Seccionales, y conforme lo indicado en el Artículo Primero el Área Talento Humano está conformada por los grupos de: (i) Asuntos Laborales, (ii) Bienestar y Seguridad Social. Por su parte, el Artículo Cuarto del Acuerdo en mención establece las funciones por grupo y para el caso que nos ocupa, al Grupo de Bienestar y Salud Ocupacional le compete, entre otras actividades la de: *Coordinar y controlar con las entidades correspondientes la prestación de los servicios del sistema de seguridad social integral para los funcionarios y empleados de las Corporaciones y despachos judiciales de su competencia.*

Así las cosas, el Grupo de Bienestar y Salud Ocupacional de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, tiene como objetivo principal generar condiciones que promuevan ambientes sanos y libres de peligros y riesgos para sus grupos de interés. Este sistema de Gestión está reglamentado bajo el Decreto 1072 de 2015.

El artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015 establece como medidas de prevención y control en el numeral 5 y párrafo lo siguiente:

*“5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.*

*PARÁGRAFO 1. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.*

Así mismo, el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 676 de 2020, que establece en el numeral 9 *“Suministrar, a sus contratistas, los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada.”*



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Para la adecuada administración de dichos elementos, el Coordinador responsable del Almacén de la DSAJ de Bogotá, ha realizado el análisis de las cantidades a requerir, tenido en cuenta los siguientes elementos:

1. Se tiene en cuenta las políticas de austeridad del gasto, es decir, se identifican los elementos de consumo que se requieren para el desarrollo de las funciones de las dependencias.
2. Se lleva un control de las solicitudes realizadas por las dependencias en el periodo y lo que el almacén ha podido despachar según las existencias
3. Se genera un cuadro con las entradas de las adquisiciones realizadas
4. Se genera en el cuadro la sumatoria de las salidas realizadas
5. Se proyecta en el cuadro las cantidades estimadas que se requieren a fin de mantener una existencia de elementos de consumo para poder despachar a las dependencias
6. Verificar los elementos adquiridos en la vigencia anterior.

Por lo tanto, la DSAJ de Bogotá requiere adquirir en principio, los siguientes elementos:

Artículo	Cantidad
Botiquín tipo a en maletín / unidad	150
Botiquín tipo b en maletín / unidad	18
Gasa estéril - 1 paquete por 20 unidades	200
Guantes de nitrilo para examen - 1 caja por 100 unidades	300
Solución salina - 1 frasco plástico de 250 cc.	200
Yodopovidona - 1 frasco por 120 ml.	200
Collar cervical de adulto - 1 unidad	50
Inmovilizadores o férula de miembros superiores de adulto - 1 unidad	50
Inmovilizadores o férula de miembros inferiores de adulto - 1 unidad	50
Venda elástica - 1 unidad, 2''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.	50
Venda elástica - 1 unidad, 5''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.	50
Venda de algodón laminado - 1 unidad, 3''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.	50
Tijeras corta todo - 1 unidad	200
Tensiómetro digital - 1 unidad. digital de brazalete mide la presión sistólica y diastólica, y la frecuencia del pulso.	2
Glucómetro / unidad	2
Tabla espinal para emergencias / unidad	65
Megáfono / unidad	15
Silbato / unidad	200
Paletas de señalización / unidad	150
Linterna con botón recargable / unidad	300
Soporte de piso tipo pedestal para extintor 10lb / unidad	50
Soporte de piso tipo pedestal para extintor 20lb / unidad	50
Tapabocas quirúrgico n95 / caja x 20 und	25
Alcohol antiséptico / botella x 700 ml	100

Por último, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá aclara que la presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones.

#### 4. OBJETO A CONTRATAR

##### 4.1 OBJETO

Suministro de elementos de Seguridad y Salud en el Trabajo para uso de los servidores y empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

### 4.2 CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El bien objeto de la presente contratación está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

Clasificador UNSPSC	Descripción
42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados
42311700	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades
42312200	Sutura y productos relacionados
42312300	Productos para limpiar la herida y desbridamiento
42312400	Productos para la curación de heridas
42312500	Dispositivos de sujeción de heridas y accesorios y suministros
42171500	Productos de servicio médico de urgencia en la gestión de desastre
42171600	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencia y campo
42172100	Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia
42172200	Suministros de servicios médicos de emergencia
42192200	Productos para transporte de paciente
32151500	Dispositivos de control de indicación y de señalización

### 5. ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL OBJETO CONTRACTUAL

El suministro de los elementos de Seguridad y Salud en el trabajo se realizará dentro de los lineamientos estipulados en el Acuerdo Marco de Precios Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021

Por lo que, la DSAJ de Bogotá detalla a continuación, las especificaciones técnicas del suministro requerido:

Nombre del producto o servicio	Botiquín tipo A en maletín	
Código Matriz	C2S1-002	
Categoría	Categoría dos (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	
Segmento para el que está disponible el producto o servicio	Segmento uno (1) Suministro de botiquines y sus elementos	
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo
	Definición	Botiquín tipo A dotado
	Especificación	Maletín en lona impermeable con manijas en reata de 1''1/2, cremallera #9 y forro interno en poliéster. Medidas: 28cm x 13cm x 18cm. Debe ser de color rojo y estar marcado en letras blancas con "Botiquín de Primeros Auxilios"
	Insumos del Botiquín	Baja lenguas - 1 paquete por 20 unidades, en madera y de 150 x 20mm.
		Vendaje adhesivo - 1 caja por 100 unidades, cubierta microperforada, adhesivo hipoalergénico de larga duración, cojín de gasa con capacidad de absorción de 700 veces el peso y con malla protectora.
		Gasa estéril - 1 paquete por 20 unidades, en sobre y de 15 x 15 cms.
		gasa estéril - 1 paquete por 20 unidades, en sobre y de 15 x 15 cms.
		Solución salina - 2 frascos plásticos de 250 cc.
		Termómetro digital - 1 unidad, automático, con sensor de medición, rango de 32 43.9°C y precisión +/- 0.1°C.
		Venda elástica - 1 unidad, 2''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.
Venda elástica - 1 unidad, 3''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.		
Cinta microporosa de 2,5 cm x 5 metros.		
Venda elástica - 1 unidad, 5''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.		
Venda de algodón laminado - 1 unidad, 3''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.		
Venda de algodón laminado - 1 unidad, 3''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.		
Alcohol antiséptico - 1 frasco de 250 ml.		
Esparrapado en tela - 1 rollo de 4''		
Yodopovidona - 1 frasco por 120 ml.		
Accesorios que incluye	NA	
Vida útil del maletín	5 años	



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Nombre del producto o servicio	<b>Botiquín tipo B en maletín</b>		
Código Matriz	<b>C2S1-004</b>		
Categoría	Categoría dos (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios		
Segmento para el que está disponible el producto o servicio	Segmento uno (1) Suministro de botiquines y sus elementos		
Requisitos específicos	<b>Características</b>	<b>Descripción del requerimiento mínimo</b>	
	Definición	Botiquín tipo B dotado	
	Especificación	Maletín en lona impermeable con manijas en reata de 1''1/2, cremallera # 9 y forro interno en poliéster. Medidas: 34cm x 12cm x 16cm. Debe ser de color rojo y estar marcado en letras blancas con "Botiquín de Primeros Auxilios" Baja lenguas - 2 paquete por 20 unidades, en madera y de 150 x 20mm. Vendaje adhesivo - 1 caja por 100 unidades, cubierta microperforada, adhesivo hipoalergénico de larga duración, cojín de gasa con capacidad de absorción de 700 veces el peso y con malla protectora. Cinta microporosa de 2,5 cm x 5 metros. Gasa estéril - 3 paquete por 20 unidades, en sobre y de 15 x 15 cms. Gasas limpias - 1 paquete por 100 unidades. Apósito o compresas no estériles - 1 paquete por 4 unidades. Guantes de nitrilo para exámen - 1 caja por 100 unidades. Solución salina - 5 frascos plásticos de 250 cc. Termómetro digital - 1 unidad, automático, con sensor de medición, rango de 32 43.9°C y precisión +/- 0.1°C. Venda elástica - 2 unidad, 2''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. Venda elástica - 2 unidad, 3''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. Venda elástica - 2 unidad, 5''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. Venda de algodón laminado - 2 unidad, 3''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. Venda de algodón laminado - 2 unidad, 3''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. Alcohol antiséptico - 1 frasco de 275 ml. Espaldrapo en tela - 2 rollos de 4'' Yodopovidona - 2 frascos por 120 ml. Tijeras corta todo - 1 unidad, en acero inoxidable, mango de plástico y puntas redondas. Linterna de Dinamo - No requiere pilas, debe ser autorecargable y de carcasa plástica. Collar cervical de adulto - (AJUSTABLE) color blanco con 16 graduaciones Collar cervical de niño - (AJUSTABLE) color amarillo con 12 graduaciones Inmovilizadores o ferula de miembros superiores de adulto - 1 unidad Inmovilizadores o ferula de miembros inferiores de adulto - 1 unidad Inmovilizadores o ferula de miembros superiores de niño - 1 unidad Inmovilizadores o ferula de miembros inferiores de niño - 1 unidad Vasos desechables - 1 paquete de 25 unidades Tensiometro - 1 unidad Fonendoscopio - 1 unidad Mascarilla desechable para RCP - 2 unidades	
	Insumos del Botiquín		
	Accesorios que incluye	NA	
	Vida útil del maletín	5 años	
	Nombre del producto o servicio	<b>Tabla espinal para emergencias</b>	
	Código Matriz	<b>C2S2-001</b>	
	Categoría	Categoría dos (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	
	Segmento para el que está disponible el producto o servicio	Segmento dos (2) Suministro de elementos para evacuación y rescate	
Requisitos específicos	<b>Características</b>	<b>Descripción del requerimiento mínimo</b>	
	Definición	Tabla espinal para emergencias	
	Especificación	Alto 183 cms, ancho 45 cms y espesor 7 cms. Hecha en polietileno de alta densidad radio traslucida. Incluye arnés elaborado en reata de nylon de 2" de diez puntos, graduable en sentido longitudinal y transversal, cierres de velcro de alto agarre y fácil despegue para una sujeción confortable y segura del paciente. Con aviso de señalización y soporte para colgar en la pared. Compatible con la mayoría de los inmovilizadores de cabeza. Flotante, pueden tener un paciente en el agua. Inmune a todos los fluidos corporales y fáciles de descontaminar. La tabla espinal debe ser instalada en la Entidad Compradora.	
	Otros	NA	
	Accesorios que incluye	Árnés, aviso de señalización y soporte para colgar en la pared.	
Vida útil	5 años		
Normas Técnicas Colombianas	Decreto 1295 de 1994		
Nombre del producto o servicio	<b>Megáfono</b>		
Código Matriz	<b>C2S2-005</b>		
Categoría	Categoría dos (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios		
Segmento para el que está disponible el producto o servicio	Segmento dos (2) Suministro de elementos para evacuación y rescate		
Requisitos específicos	<b>Características</b>	<b>Descripción del requerimiento mínimo</b>	
	Definición	Megáfono con sirena multi- tono.	
	Especificación	Con cuerda para cargar al hombro de mínimo 25", con sirena multi- tono, grabador de 15 segundos, batería recargable y micrófono de mano. Equipo portátil a batería. Potencia acústica de 25 Watts (aproximadamente). Alcance mínimo de 100 metros. Peso menor a 2 kg. Con micrófono interno y externo. Cable de micrófono externo extensible de 0.5 metros o más. Batería recargable con cargador incorporado (incluida). Autonomía con batería recargable: superior a 2 horas a máximo volumen. Tiempo de carga de la batería: 10 horas aproximadamente, 8 pilas LR20-D, Entrada para 12 V CC, Sonido: Sirena, silbato (1600 ~ 2400 Hz). Diámetro 23 cms y largo 34 cms.	
	Otros	NA	
	Accesorios que incluye	NA	
Vida útil	10 años		



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Nombre del producto o servicio	Silbato				
Código Matriz	C2S2-006				
Categoría	Categoría dos (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios				
Segmento para el que está disponible el producto o servicio	Segmento dos (2) Suministro de elementos para evacuación y rescate				
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo			
	Definición	Silbato			
	Especificación	Silbato sin esfera. diseñado para ser escuchado por encima del ruido ambiente, el rugido de los motores, con 2 camaras de aire acusticas para auto desbloquearse en caso de hundimiento en el agua, sin partes móviles que se puedan bloquear o congelar.			
	Otros	NA			
	Accesorios que incluye	NA			
	Vida útil	5 años			
Normas Técnicas Colombianas	NA				
Nombre del producto o servicio	Paletas de señalización				
Código Matriz	C2S2-007				
Categoría	Categoría dos (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios				
Segmento para el que está disponible el producto o servicio	Segmento dos (2) Suministro de elementos para evacuación y rescate				
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo			
	Definición	Son las paletas de señalización de "siga" y "pare"			
	Especificación	Deben ser flexibles, alta resistencia al impacto y desgarres, diseño ergonómico, resistente, buena visibilidad tanto nocturna como diurna.			
	Otros	Paletas de señalización con mango plano y/o rectangular. Medidas de cada paleta 45 x 35 cm y mango 12 cm de alto. Material poliestireno calibre 150 impresa en ambas caras de acuerdo con el diseño suministrado por la entidad. Cara A vinilo reflectivo, cara B vinilo			
	Accesorios que incluye	NA			
	Vida útil	5 años			
Nombre del producto o servicio	Linterna con botón recargable				
Código Matriz	C2S2-008				
Categoría	Categoría dos (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios				
Segmento para el que está disponible el producto o servicio	Segmento dos (2) Suministro de elementos para evacuación y rescate				
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo			
	Definición	Linterna recargable para iluminar espacios de difícil visualización en situación de evacuación. Libre de batería			
	Especificación	Linterna de luz LED. Linterna con interruptor on/off, manivela de palanca de bloqueo y una correa para la muñeca. La linterna debe medir 101x50x26 mm, peso de 65 gramos, fuente de 2 LED.			
	Otros	NA			
	Accesorios que incluye	NA			
	Vida útil	5 años			
Nombre del producto o servicio	Soporte de piso tipo pedestal				
Código Matriz	C1-034 - C1-035 - C1-036				
Categoría	Categoría uno (1) Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios				
Segmento para el que está disponible el producto o servicio	N/A				
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo			
	Definición	Soporte para el Extintor que puede ubicar en el lugar que la Entidad Compradora desea, es tipo pedestal.			
	Especificación	Soporte metalico tipo pedestal disponible para Extintores de 10 libras, 20 libras y 30 libras. El soporte debe estar pintado con pintura electrostatica blanca y las terminaciones deben ser en caucho. Debe tener el soporte para pegar el aviso del Extintor.			
	Otros	NA			
	Accesorios que incluye	NA			
	Vida útil	1 año			
Normas Técnicas Colombianas	NTC 1461, NTC 2885				
CÓDIGO MATRIZ	NOMBRE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	¿REQUIERE REGISTRO INVIMA?	Grupo de producto
C4S4-035	ALCOHOL ANTISEPTICO	ANTISEPTICO DE USO EXTERNO AL 70%, FRASCO PLASTICO	BOTELLA X 700 ML	SI	Grupo A



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO MATRIZ	NOMBRE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	¿REQUIERE CERTIFICACIÓN INVIMA?	Grupo de productos
C4S3-013	GUANTES DE NITRIL	GUANTES DE NITRIL (CALIBRE DE 8 MILESIMAS MÍNIMO) TALLAS, M Y L DESECHABLES, HIPOALERGÉNICOS, NO ESTÉRILES, ALTA RESISTENCIA A LA ELONGACIÓN, CON ENTALCAMIENTO LEVE INTERNO, AMBIDIESTROS, PUÑO CON REBORDE.  Elaborado en cumplimiento de la norma EN 374-1:2016	CAJA X 50 UNIDADES	SI	Grupo C
C4S3-018	TAPABOCAS QUIRURGICO N95	Con elemento filtrante: Polipropileno y poliéster, tela no tejida. Eficacia de filtración del material filtrante >= 95%. Las mascarillas pueden ser de diversas tallas, pero en cualquier caso deben tener dimensiones que cubran perfectamente las entradas a las vías respiratorias. Cintas elásticas: Látex de hule natural, o elásticas o textil elastico. Clip nasal de aluminio o metálico peso aprox 10g. Aprobado para material particulado norma 42 CFR 84 NIOSH (N95)  La denominación del producto cambia teniendo en cuenta el país de origen: N95, R95, P95 (USA); FFP3 o FFP3 (Brasil y Europa); FFP2 (Australia); KN95, KP95 (China); DS2, DL2 (Japón); AP2 (India); Corea - 1era clase; y todos aquellos que cumplan con los estándares de seguridad y eficacia equivalentes a un filtrado mínimo del 95%.	CAJA X 20 UND	SI	Grupo E
C4S3-019	TAPABOCAS QUIRURGICO DESECHABLE CON SUJECIÓN ELÁSTICA A LA OREJA	Con elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster y/o pelón de grosor medio (F800, A500 o #67) de tres capas. Eficacia de filtración del material filtrante del >= 94%. Las mascarillas pueden ser de diversas tallas, pero en cualquier caso deben tener dimensiones que cubran perfectamente las entradas a las vías respiratorias. Con sujeción elástica a la oreja. Usado para protección general, cumple una función de barrera microbiana reduciendo el paso de fluidos corporales al exterior, protege el riesgo de exposición a partículas suspendidas en el aire. Se usa en el campo médico, odontológico y quirúrgico.  Debe cumplir NTC 1733; 21 CFR 878.4040 USA	CAJA X 50 UND	SI	Grupo E

### 6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Serán las descritas en la cláusula 11 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, CCE-197-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores<sup>2</sup>.

#### 6.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Serán las descritas en la cláusula 12 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, CCE-197-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores y las siguientes:

La DSAJ de Bogotá, además de las obligaciones y derechos que se deriven de la naturaleza de contrato se obliga a:

- Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas.
- Supervisar la correcta ejecución del contrato.
- Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
- Solicitar al contratista, en cualquier tiempo, la información que requiera en relación con el contrato y con el cumplimiento de las obligaciones de este.
- Verificar y dejar constancia, a través del supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales cuando haya lugar.
- Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

### 7. SUPERVISIÓN

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual será ejercida por el **Coordinador del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo**, o por quién designe el Ordenador del Gasto.

La Supervisión se sujetará a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia y deberá cumplir las siguientes obligaciones:

<sup>2</sup> [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/minuta\\_-\\_cce-280-amp-2021.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_-_cce-280-amp-2021.pdf)



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas.
2. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista
3. Expedir la certificación de recibo a satisfacción de la terminación del presente contrato, como requisito previo para el trámite de los pagos.
4. Presentar ante el Director Ejecutivo Seccional en forma oportuna, debidamente justificada y soportada las solicitudes de adición en plazo, valor o las modificaciones del contrato, si a ello hubiere lugar.
5. Informar al área jurídica cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
6. Enviar al área jurídica los informes y /o actas de supervisión y soportes de pago radicados por el proveedor para publicar en la plataforma de la TVEC y para que las mismas reposen en el expediente físico.
7. Remitir al área jurídica una vez finalizado el contrato el proyecto de acta de liquidación, con los soportes respectivo, junto con el formato base de liquidación aprobado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
8. Ejercer la supervisión de conformidad a lo establecido en la Resolución 7025 de 2019 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”, Resolución 7049 de 2019 “Por la cual se adoptan los lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la DESAJBO y sus Seccionales” y Resolución 7050 de 2019 “Por la cual se adoptan los lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la Rama Judicial”.
9. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato y la normatividad legal vigente.

### 8. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los Acuerdo Marco de precios son una herramienta que le permite a las entidades del Estado optimizar el valor de la compra de los bienes y servicios, producir economías de escala, incrementar el poder de negociación del Estado y compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

De Conformidad con lo dispuesto en la Circular PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó como política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial acuda a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente.

*“(…)Para la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes, se debe consultar y hacer uso de los Acuerdos Marco de Precios Vigentes en la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente; toda vez que esta herramienta permite lograr mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso de compra, tanto para las entidades como para los proveedores (…)”*

En ese sentido y dado que la necesidad de adquirir elementos para atender emergencia puede ser cubierto mediante el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, el presente proceso será adelantado por la modalidad de selección abreviada bajo el procedimiento de Acuerdo Marco de Precios conforme lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece:

- a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*





## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos...*

### 9. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se derive del presente proceso de selección será de suministro.

### 10. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

Para el análisis del valor estimado del contrato, la DSAJ de Bogotá tuvo en cuenta, los valores arrojados por el Simulador dispuesto por Colombia Compra Eficiente, ya que no se cuenta con registros históricos de compra a través de Acuerdo Marco de Precios. Por lo que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$149.860.581,09)** incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

Categoría	UNO (1)	Segmento	N/A	Grupo	N/A
-----------	---------	----------	-----	-------	-----

Artículo	Cantidad	Total
Soporte de piso tipo pedestal para extintor 10lb / unidad	50	\$ 2.034.920,16
Soporte de piso tipo pedestal para extintor 20lb / unidad	50	\$ 2.208.548,16

Categoría	DOS (2)	Segmento	UNO (1)	Grupo	N/A
-----------	---------	----------	---------	-------	-----

Artículo	Cantidad	Total
Botiquín tipo A en maletín / unidad	150	\$ 40.628.952,00
Botiquín tipo B en maletín / unidad	18	\$ 13.751.337,60
Gasa estéril - 1 paquete por 20 unidades	200	\$ 6.500.632,32
Guantes de nitrilo para examen - 1 caja por 100 unidades.	300	\$ 27.085.968,00
Solución salina - 1 frasco plástico de 250 cc.	200	\$ 750.072,96
Yodopovidona - 1 frasco por 120 ml.	200	\$ 1.083.438,72
Collar cervical de adulto - 1 unidad	50	\$ 4.569.888,96
Inmovilizadores o férula de miembros superiores de adulto - 1 unidad	50	\$ 937.591,20
Inmovilizadores o férula de miembros inferiores de adulto - 1 unidad	50	\$ 937.591,20
Venda elástica - 1 unidad, 2''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.	50	\$ 83.341,44
Venda elástica - 1 unidad, 5''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.	50	\$ 187.518,24
Venda de algodón laminado - 1 unidad, 3''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.	50	\$ 90.286,56
Tijeras corta todo - 1 unidad	200	\$ 2.305.779,84
Tensiómetro digital - 1 unidad. digital de brazalete mide la presión sistólica y diastólica, y la frecuencia del pulso.	2	\$ 386.148,67
Glucómetro / unidad	2	\$ 235.022,86

Categoría	DOS (2)	Segmento	DOS (2)	Grupo	N/A
-----------	---------	----------	---------	-------	-----

Artículo	Cantidad	Total
Tabla Espinal Para Emergencias / Unidad	65	\$ 14.013.708,80
Megáfono / Unidad	15	\$ 2.829.691,20
Silbato / Unidad	200	\$ 1.751.713,60
Paletas De Señalización / Unidad	150	\$ 5.053.020,00
Linterna Con Botón Recargable / Unidad	300	\$ 20.212.080,00

Categoría	CUATRO (4)	Segmento	TRES (3)	Grupo	E
-----------	------------	----------	----------	-------	---



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Artículo	Cantidad	Total
Tapabocas Quirúrgico N95 / Caja X 20 Und	25	\$ 1.751.713,60

Categoría	CUATRO (4)	Segmento	CUATRO (4)	Grupo	A
-----------	------------	----------	------------	-------	---

Artículo	Cantidad	Total
Alcohol antiséptico / botella x 700 ml	100	\$ 471.615,20

### 11. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La orden de compra que se pretende colocar está amparada bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27723, el cual tiene la siguiente distribución:

CDP	Subunidad	Vigencia 2023	
		Rubro	Valor a comprometer
27723	27-01-08-001 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BOGOTA	A-02-02-01-002-007 artículos textiles (excepto prendas de vestir)	1.751.713,60
		A-02-02-01-003-004 químicos básicos	2.305.126,88
		A-02-02-01-003-005 otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	61.242.068,16
		A-02-02-01-003-006 productos de caucho y plástico	33.890.701,60
		A-02-02-01-004-002 productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	6.549.248,16
		A-02-02-01-004-006 maquinaria y aparatos eléctricos	23.041.771,00
		A-02-02-01-004-008 aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	21.079.951,69

### 12. EVENTO DE COTIZACION

De acuerdo con el cronograma del proceso, el pasado 29 de noviembre de 2023 la DSAJ de Bogotá creó a través de la Tienda virtual del Estado Colombiano los eventos de cotización 164571, 164572, 164575, 164577 y 164578 con fecha de cierre el 6 de diciembre de 2023 dando cumplimiento a los 5 días hábiles de cotización establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para la presentación de las ofertas por parte de los proveedores.

Al cierre del evento de cotización, esta Dirección Seccional recibió las siguientes ofertas:

#### Evento 164571

Respuestas

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Acciones
IMPLESEG SAS	IMPLESEG SAS - #990770	06/12/23 16:14 -0500	4.243.468,32 COP	100%	4.932.578,56 COP	-689.110.240 COP		
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S - #991316	06/12/23 10:44 -0500	4.243.468,32 COP	100%	4.242.542,03 COP	926,29 COP		



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

### Evento 164572

Respuestas

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Acciones
Res-Q Solutions S.A.S	Res-Q Solutions S.A.S - #990243	30/11/23 11:49 -0500	99.533.570,57 COP	100%	39.550.000,00 COP	59.983.570,57 COP		
INVERSION Y HOGAR SAS	INVERSION Y HOGAR SAS - #990304	06/12/23 16:33 -0500	99.533.570,57 COP	100%	40.023.990,776 COP	59.509.579,794 COP		
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S - #992041	06/12/23 10:19 -0500	99.533.570,57 COP	100%	99.995.481,60 COP	-461.911,030 COP		

### Evento 164575

Respuestas

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Acciones
IMPLESEG SAS	IMPLESEG SAS - #990777	06/12/23 16:23 -0500	43.860.213,60 COP	100%	27.913.554,53 COP	15.946.659,07 COP		
YUBARTA S.A.S.	YUBARTA S.A.S. - #991708	05/12/23 13:07 -0500	43.860.213,60 COP	100%	58.521.575,62 COP	-14.661.362,020 COP		
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S - #992057	06/12/23 10:40 -0500	43.860.213,60 COP	100%	43.737.183,32 COP	123.030,28 COP		

### Evento 164577

Respuestas

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Acciones
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. - #990136	30/11/23 07:57 -0500	3.314.781,12 COP	100%	0,00 COP	3.314.781,12 COP		
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S - #992054	06/12/23 10:34 -0500	3.314.781,12 COP	100%	3.292.530,02 COP	22.251,10 COP		

### Evento 164578

Respuestas

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Acciones
Sumimas 1 S.A.S.	Sumimas 1 S.A.S. - #990088	30/11/23 17:05 -0500	471.615,20 COP	100%	1.446.593,28 COP	-974.978,080 COP		
UT SS 2021-CCENEG- 041-01-2021	UT SS 2021-CCENEG- 041-01-2021 - #990771	04/12/23 10:51 -0500	471.615,20 COP	100%	541.683,29 COP	-70.068,090 COP		
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S - #992051	06/12/23 10:28 -0500	471.615,20 COP	100%	1.320.000,00 COP	-848.384,80 COP		
UNION TEMPORAL AYGEMA	UNION TEMPORAL AYGEMA - #992186	06/12/23 15:08 -0500	471.615,20 COP	100%	894.721,41 COP	-423.106,210 COP		

De acuerdo con lo anterior, los proveedores presentaron descuento en todos los eventos de cotización excepto para el evento 1644578, por lo que este último no es posible evaluarlo.

Para el evento de cotización 164571, dos (2) proveedores presentaron oferta; IMPLESEG SAS y JM GRUPO EMPRESARIAL SAS, siendo este último quien presenta oferta con porcentajes de descuento a lo solicitado. La Entidad procede a verificar la respuesta emitida por el proveedor y encuentra que cumple los ítems y cantidades solicitadas. Por lo tanto, la DSAJ de Bogotá determina que la oferta presentada cumple con las especificaciones y procede a colocar la Orden de Compra al proveedor JM GRUPO EMPRESARIAL SAS por valor de cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y dos pesos con tres centavos (\$4.242.542,03).



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Para el evento de cotización 164572, tres (3) proveedores presentaron oferta; RES-Q SOLUTION SAS, INVERSION Y HOGAR SAS y JM GRUPO EMPRESARIAL SAS, siendo el primero quien presenta oferta con porcentajes de descuento a lo solicitado. La Entidad procede a verificar la respuesta emitida por el proveedor y encuentra que cumple los ítems y cantidades solicitadas. Por lo tanto, la DSAJ de Bogotá determina que la oferta presentada cumple con las especificaciones y procede a colocar la Orden de Compra al proveedor RES-Q SOLUTION SAS por valor de treinta y nueve millones quinientos cincuenta mil pesos (\$39.550.000).

Para el evento de cotización 164575 tres (3) proveedores presentaron oferta; IMPLESEG SAS, YUBARTA SAS, JM GRUPO EMPRESARIAL SAS, siendo el primero quien presenta oferta con porcentajes de descuento a lo solicitado. La Entidad procede a verificar la respuesta emitida por el proveedor y encuentra que cumple los ítems y cantidades solicitadas. Por lo tanto, la DSAJ de Bogotá determina que la oferta presentada cumple con las especificaciones y procede a colocar la Orden de Compra al proveedor IMPLESEG SAS por valor de veintisiete millones novecientos trece mil quinientos cincuenta y cuatro mil pesos con cincuenta y tres centavos (\$27.913.554,53).

Para el evento de cotización 164577, dos (2) proveedores presentaron oferta; INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS y JM GRUPO EMPRESARIAL SAS. En el caso del primer proveedor, este no adjuntó oferta del simulador por lo que en la TVEC no se refleja el valor cotizado, por lo tanto, la Entidad procede a evaluar al segundo proveedor. La Entidad procede a verificar la respuesta emitida por el proveedor y encuentra que cumple los ítems y cantidades solicitadas. Por lo tanto, la DSAJ de Bogotá determina que la oferta presentada cumple con las especificaciones y procede a colocar la Orden de Compra al proveedor JM GRUPO EMPRESARIAL SAS por valor de tres millones doscientos noventa y dos mil quinientos treinta pesos con dos centavos (\$3.292.530,02).

Para el evento de cotización 164578, cuatro (4) proveedores presentaron oferta; SUMIMAS 1 SAS, UT SS 2021-CCENEG- 041-01-2021, JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S y UNION TEMPORAL AYGEMA. Sin embargo, todos superaron el precio techo establecido en el simulador, por lo tanto, no es posible adjudicar a ningún proveedor la orden de compra.

### 13. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el valor de la orden de compra de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 del “Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias. CCE-197-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente”, en los siguientes términos:

El pago estará aprobado o rechazado en el Sistema SIIF Olimpia por el Supervisor designado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción por en la plataforma o en el correo electrónico según sea el caso, para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato. Una vez aprobada la factura o cuenta de cobro, será cancelada, dentro de los treinta (30) días siguientes de acuerdo a la disponibilidad de P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja, para la vigencia correspondiente) y quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en:

<http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacionconsulta%20de%20pagos>

Parágrafo 1: Si la factura o la cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el termino para este efecto, solo empezara a contar desde la fecha en que el arrendador aporte el último de los documentos, de los cual se dejara constancia. La demora del arrendador en la entrega de la totalidad de los documentos que son requisito para el pago, será su responsabilidad, y en consecuencia no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Parágrafo 2: La factura electrónica deberá estar acorde con lo establecido en los Artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, y conforme a la Resolución No. 000042 de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.

### 14. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTA

Se evaluarán las cotizaciones presentadas y se seleccionará a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.

### 15. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá.

### 16. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar los recursos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la orden de compra, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

### 17. GARANTIAS

El proveedor deberá constituir una póliza que ampare el cumplimiento de la orden de compra, dentro de los 3 días siguientes a la colocación de la misma, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

### 18. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Téngase en cuenta lo dispuesto en la cláusula 19 “*Declaratoria de incumplimiento*” y 20 “*Multas y sanciones*” del documento minuta Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias. CCE-197-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores.

### 19. ANALISIS DEL SECTOR

Conforme a las disposiciones del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, para elaborar estudios del sector relativo al objeto del proceso de contratación procede a su identificación.

Para la determinación de la contratación a través de la adhesión al “Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias. CCE-197-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente”, la Entidad ha realizado el análisis necesario a través del Acuerdo y su documentación, en particular del documento llamado “Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para el suministro de combustible” y sus capítulos Aspectos generales del mercado, Análisis de la oferta y Análisis de la demanda; lo que le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Acuerdo Marco de Precios a la presente contratación.

Por último, es preciso mencionar que esta Dirección Seccional, ha generado en anteriores vigencias las siguientes órdenes de compra relacionadas con el objeto de la presente contratación:



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

No. Orden de compra	Proveedor	Objeto	Valor
<b>114455</b>	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	Adquisición de elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.	<b>\$ 1.889.492,43</b>
<b>106511</b>	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	Contratar el suministro y dotación de elementos para gabinetes y brigadas de emergencia en los lugares de trabajo de la Secretaría Distrital de Gobierno.	<b>\$ 14.353.986,83</b>
<b>103520</b>	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	Adquisición de los elementos de protección personal y elementos de seguridad para la Caja de Vivienda popular.	<b>\$ 11.956.391,41</b>
<b>100894</b>	IMPLESEG SAS	Adquisición de extintores, megáfonos y paletas de señalización para la unidad de dialogo y mantenimiento del orden (ESMAD); a través del acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021 "elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias".	<b>14.805.042,62</b>